

CUENTAS ANUALES 2023
DE LA
CONFEDERACION PROVINCIAL
DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTONOMOS
DE SEVILLA
(APROCOM)

INDICE

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023

Cuenta de Resultados abreviada del ejercicio 2023

Memoria simplificada del ejercicio 2023

BALANCE ABREVIADO DE CUENTAS ANUALES APROCOM 2023

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.879,83	5.702,14
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
203. Patentes, licencias, marcas y similares		770,35	770,35
280. Amortización acumulada inmovilizado intangible		-770,35	-770,35
II. Inmovilizado material	5	1.867,56	2.689,87
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
21100002 Adecuación y Reforma Oficinas		0,00	0,00
28110002 Amortización Acumulada adecuación y Reformas Oficinas		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		1.867,56	2.689,87
215. Otras instalaciones			
216. Mobiliario		5.345,34	5.345,34
217. Equipos para procesos de información		6.664,40	6.361,40
281. Amortización acumulada del inmovilizado material, salvo construcciones		-10.142,18	-9.016,87
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	3.005,06	3.005,06
1. Instrumentos de patrimonio		3.005,06	3.005,06
2503. Participaciones a largo plazo en empresas del grupo		5.005,06	5.005,06
2933. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo		-2.000,00	-2.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		7,21	7,21
5. Otros activos financieros		7,21	7,21
270. Fianzas constituidas a largo plazo		7,21	7,21
B) ACTIVO CORRIENTE		24.492,36	18.496,79
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	3.604,33	6.029,59
4482. Afiliados		3.604,33	6.029,59
4489. Otros deudores		0,00	0,00
448206. Afiliados y otros deudores de dudoso cobro		0,00	1.285,18
495. Deterioro de valor de créditos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores		0,00	-1.285,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.008,69	7.335,30
3. Deudores varios		1.008,69	7.335,30
4708. Ayuntamiento de Sevilla Subvención y otro	8	1.008,69	7.335,30
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
5480. Imposición a Plazo Fijo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		19.879,34	5.131,90
1. Tesorería		19.879,34	5.131,90
570. Caja		16,99	20,02
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		19.862,35	5.111,88
TOTAL ACTIVO (A+B)		29.372,19	24.198,93

BALANCE ABREVIADO DE CUENTAS ANUALES APROCOM 2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) PATRIMONIO NETO		-137.191,61	-138.411,94
A-1) Fondos propios		-137.191,61	-138.411,94
I. Fondo Social		6.010,12	6.010,12
1. Fondo Social		6.010,12	6.010,12
101. Fondo Social		6.010,12	6.010,12
III. Excedentes o Resultados de ejercicios anteriores		-144.422,06	-143.366,86
120. Remanente		0,00	0,00
121. Excedentes o Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.3	-144.422,06	-143.366,86
III. Excedente o Resultado del ejercicio	3	1.220,33	-1.055,20
129. Excedente o Resultado del ejercicio		1.220,33	-1.055,20
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		166.563,80	162.610,87
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	159.562,69	159.562,69
5523. Cuenta corriente Engeseco		159.562,69	159.562,69
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	7.001,11	3.048,18
2. Otros acreedores		7.001,11	3.048,18
410. Acreedores varios		483,87	919,53
465. Remuneraciones pendientes de pago		0,00	0,00
475. Deudas con la Administración pública		6.341,33	262,17
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		175,91	471,16
438. Anticipo de Cotas Afiliados		0,00	1.395,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		29.372,19	24.198,93

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA APROCOM 2023

	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) EXCEDENTE O RESULTADO DEL EJERCICIO	3	1.220,33	-1.055,20
1. Ingresos de la actividad propia		50.692,02	63.439,32
a) Cuotas de asociados y afiliados		35.726,28	39.388,17
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		889,65	15,84
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	14.076,09	24.035,31
6. Aprovisionamientos Subvenciones Ayto de Sevilla y Junta Andalucía		-12.764,19	-27.168,55
7. Otros Ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	3	-19.878,30	-19.479,12
9. Otros gastos de actividad	3	-15.531,19	-16.361,07
10. Amortización del inmovilizado		-1.125,31	-1.062,01
A.1) EXCEDENTE O RESULTADO DE LA ACTIVIDAD		1.393,03	-631,43
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-172,70	-423,77
A.2) EXCEDENTE O RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIARAS		-172,70	-423,77
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		1.220,33	-1.055,20
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACION PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCED. DEL EJERCICIO		1.220,33	-1.055,20
F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		1.220,33	-1.055,20

MEMORIA SIMPLIFICADA DEL EJERCICIO 2023

APROCOM

1. Actividad de la entidad.

La entidad "Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla" con C.I.F. número G-41071607, con personalidad jurídica propia, se constituyó por tiempo indefinido como organización profesional independiente, de naturaleza asociativa y sin fin de lucro, destacando entre sus funciones la negociación colectiva.

Es objeto de esta Confederación dentro del ámbito territorial de la provincia de Sevilla, los siguientes fines fundamentales:

- a) Representar, gestionar, defender y fomentar los intereses profesionales, económicos y sociales del comercio y de los servicios comunes de las Federaciones, Asociaciones, Agrupaciones y Gremios miembros.
- b) Fomentar y colaborar en la creación de Asociaciones, Agrupaciones y Gremios sectoriales del comercio y servicio, a fin de potenciar una gran Confederación Provincial de Empresarios de pequeña y mediana empresa de comercio y servicio de Sevilla.
- c) Servir como foro de encuentro entre Asociaciones, Agrupaciones y Gremios de Comerciantes, Servicios en general y actividades similares, en aras de una fluida comunicación y debate para mejor conocimiento y resolución de la problemática integral del sector.
- d) Promocionar, elevar y prestigiar el nivel empresarial de sus miembros, así como su actividad comercial.
- e) Estimular las relaciones personales y profesionales entre los Asociados.
- f) Facilitar información y asesoramiento a sus socios de las novedades en materia legislativa, técnica, formación profesional, económica laboral y cualquier otra que pueda resultar de interés.
- g) Apoyar y defender el desarrollo económico sostenible del comercio y los servicios en Sevilla y provincia en concordancia con los valores de economía social y respeto al medio ambiente.
- h) Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la innovación y el desarrollo tecnológico.
- i) Ostentar la representación y defensa de los Asociados, de forma individual, en su totalidad o por grupos, ante los Organismos de la Administración, en que de una u otra forma puedan afectarles.
- j) Promocionar, dentro de la Confederación, la constitución de Federaciones, Asociaciones, Agrupaciones o Gremios por sectores, para fomentar el espíritu de equipo y suavizar las situaciones de competencia.
- k) Defender a los asociados del intrusismo y la competencia desleal.
- l) Prestar servicios de interés común para los asociados.
- m) Administrar y gestionar sus recursos, presupuestarios o patrimoniales.
- n) Ostentar representación patronal del Sector del Comercio y los Servicios en las negociaciones de Convenios Colectivos y Acuerdos Generales con otros Organismos, organizaciones sindicales y con la Administración.

- o) Desarrollar todas las actividades que atiendan al cumplimiento de los objetivos marcados, manteniendo una línea independiente, apolítica, regional, abierta, representativa y responsable.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2023 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma y han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados o excedentes de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En el caso de que sea necesario aportar informaciones complementarias, cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, se indicará su ubicación en la memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No han sido aplicados principios contables no obligatorios.

2.3. Corrección de errores y ajustes en el patrimonio neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado correcciones de errores ni ajustes en el patrimonio neto.

3. Excedente del ejercicio

3.1 Análisis de algunas partidas que forman la cuenta de resultados del ejercicio.

	2023	2022
Gastos de personal	19.878,30	19.479,12
Sueldos y Salarios Organización	14.748,51	14.755,26
Seguridad Social Organización	4.829,79	4.723,86
Indemnización	0,00	0,00
Otros gastos sociales (curso de formación y otros)	300,00	0,00
Otros gastos de actividad	15.531,19	16.361,07
Arrendamientos y cánones	0,00	0,00
Reparación, conservación y mantenimiento	1.922,59	1.896,63
Servicios de profesionales	5.614,40	7.381,00
Tasas e Impuestos	0,00	300,00

Suministros	1.040,39	1.031,23
Servicios varios	1.575,63	1.422,03
Cuotas otras entidades	3.136,35	3.045,00
Pérdidas por deterioro de créditos	0,00	1.285,18
Reversión deterioro créditos	-1.285,18	-62.355,82
Pérdidas deterioro créditos incobrables	3.527,01	62.355,82

3.2 La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio es la siguiente:

Ejercicio 2022	
Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio (negativo)	-1.055,20
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-1.055,20

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/ fondo social	
A reserva especiales	
A reservas voluntarias	
Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	-1.055,20
Total	-1.055,20

Ejercicio 2023	
Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio (positivo)	1.220,33
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	1.220,33

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/ fondo social	
A reserva especiales	
A reservas voluntarias	
Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	1.220,33
Total	1.220,33

No existe limitación para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil prevista estimando un valor residual nulo.

4.3. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

- 1- Activos financieros a coste amortizado.
- 2- Activos financieros mantenidos para negociar.

3- Activos financieros a coste.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

1.2.1. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los Créditos por operaciones comerciales, y otros activos financieros a coste amortizado.

Valor Inicial: Por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, aunque éstos pueden registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valor Posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estará reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

1.2.2- Activos financieros mantenidos para negociar.

Se califican dentro de esta categoría si se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o bien forman parte de una cartera de instrumentos financieros con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

Valor inicial: El Coste, que es el valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

Valor posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

1.2.3- Activos Financieros a coste.

En esta categoría se clasifican las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio excepto a los que se les aplique el apartado anterior.

Valor inicial: Valor al coste, que equivale al valor razonable, más los costes de transacción directamente atribuibles.

Valor posterior: Por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando tenga que asignarse un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, esto es, el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar la empresa participada.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

1.3. Intereses y Dividendos.

Los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlo.

1.4. Baja de Activos financieros.

Se da de baja un activo financiero cuando expiren los derechos del mismo o se haya cedido su titularidad.

En las operaciones de cesión en las que no proceda dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría clasificamos los débitos por operaciones comerciales, originados en la compra de bienes y servicios, y por operaciones no comerciales.

Valor inicial: El Coste, que equivale al valor razonable más los costes de transacción directamente imputables, aunque éstos así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, pueden registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, se pueden valorar por su valor nominal.

Valor posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan haciéndolo por este importe.

2.2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera así cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valor inicial: El Coste, que es el valor razonable. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

Valor posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de estas otras aquí.

2.3. Baja de pasivos financieros

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue, o las condiciones son sustancialmente diferentes.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción, y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, formando parte del resultado del ejercicio en que se produce.

4.4. *Créditos y débitos de la actividad propia.*

Los criterios de valoración aplicados para los créditos y débitos de la actividad propia son los mismos que los aplicados para los activos y pasivos financieros.

4.5. *Impuestos sobre beneficios*

El impuesto sobre el beneficio se liquida a partir del resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Se reconoce como un pasivo, el impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, en la medida en que esté pendiente de pago.

En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excede del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

4.6. *Ingresos y gastos.*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se registran en función al criterio del devengo con independencia del momento en el que se efectúa su pago. Su valoración se corresponde con la relación laboral de cada trabajador y con la normativa aplicable.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones se clasifican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones de explotación recibidas para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en la cuenta de resultados. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado intangible recogido en el balance de situación corresponde a un registro de marca por importe de 770,35 euros, amortizado completamente, antes del ejercicio 2008.

El inmovilizado material se corresponde con elementos registrados en ejercicios anteriores que se encuentran completamente amortizados y con elementos adquiridos a partir del ejercicio 2021, entre otros, equipo informático, monitores y sistemas de videoconferencia, impresora y plataforma de información y comunicación, siendo las amortizaciones de 2022 y 2023 de 1.062,01 y 1.125,31 euros respectivamente. El importe neto de dicho inmovilizado material de 2.689,87 y 1.867,56 euros respectivamente en cada año.

6. Inversiones Financieras

En Inversiones a largo plazo, la Confederación tiene registrada las siguientes inversiones en empresas del grupo y asociadas:

- La participación del 100% del capital social de la sociedad Entidad de Gestión de Servicios del Comercio Sevillano, S.L.U. (ENGESECO) por importe de 3.005,06 euros que posee la Confederación.

- La participación en Centryco por importe de 2.000 euros, aunque con saldo contable neto cero, al haberse provisionado por deterioro todo su valor en ejercicios anteriores.

7. Pasivos financieros

El pasivo financiero por deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo se corresponde a deudas con la entidad mercantil Engeseco, cuyo capital pertenece el 100% a la Confederación, cuyo saldo proviene de ejercicios anteriores y su importe de 159.562,69 euros.

8. Usuario y otros deudores de la actividad propia

Dentro de la partida de Afiliados están registrados los créditos con los mismos. El saldo a 31 de diciembre de 2022 era de 6.029,59 euros, correspondiendo parte a cuotas de diciembre que se cobran en los primeros días de enero de 2022 y a cuotas anteriores de afiliados que están pendientes de cobrar. A 31 de diciembre de 2023 el saldo es de 3.604,33 euros correspondiendo gran parte a cuotas del mes de diciembre que se cobran en los primeros días de enero 2024 y a cuotas anteriores de afiliados que están pendientes de cobrar.

Dentro de la partida de Afiliados y otros deudores de dudoso cobro, en 2022 estaban registrados los créditos de dudoso cobro por importe de 1.285,18 euros, que se corresponde con lo registrado en este ejercicio, una vez se registró la baja del saldo que hasta la fecha se mantenía de 62.355,82 euros al no considerarse posibilidad de cobro alguno de los mismos. En el ejercicio 2023 se ha procedido a revertir los créditos de dudoso cobro registrados en 2022 de 1.285,18 euros, procediéndose al cobro de 960 euros y el resto se ha llevado a pérdidas definitivas junto con otras consideradas en el ejercicio 2023 por lo que se han contabilizado unas pérdidas definitivas de 3.527,01 euros en su mayoría de provenientes de ejercicios anteriores.

8-1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo deudor de la cuenta de Ayuntamiento de Sevilla por importe de 1.008,69 euros se corresponde con el importe pendiente de recibir de la subvención de gasto de funcionamiento del ejercicio 2023, de la cual se ha recibido resolución y que está pendiente de cobro.

9. Beneficiarios – Acreedores

Las Deudas con la Administración Pública reflejadas en el balance de situación de 2023 tienen el siguiente detalle:

- Hacienda Pública acreedora por IVA: 6,60 euros.
- Hacienda Pública acreedora por Retenciones: 238,50 euros.
- Junta de Andalucía por entrega a cuenta de subvención que está pendiente de ejecutar: 6.096,23 euros.

A 31 de diciembre de 2022 estaba registrado un importe de 1.395,32 euros en anticipo de cuotas de afiliados que corresponden a 2023 y que fueron cobradas a finales de 2022.

10. Situación fiscal

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el Régimen especial de entidades parcialmente exentas. Durante los ejercicios 2022 y 2023, no existiendo base imponible del Impuesto sobre Sociedades, teniendo cuota cero en dicho impuesto en ambos ejercicios.

Todas las rentas y gastos del ejercicio 2023 proceden de la realización de actividades que constituyen el objeto social, encontrándose por tanto exentas de tributación.

Por todo lo anterior la base imponible del impuesto no se corresponde con el resultado contable.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Respecto a 2022, el importe de subvención de 24.035,31 euros se corresponde con; la subvención de la Junta de Andalucía de 15.000 euros, con unos gastos de proyecto de 19.333,01 euros, siendo la diferencia, 4.333,01 euros sufragados con fondos propios de la organización; y subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla por gastos de funcionamiento, proyecto ejecutado de 2022 cuyos gastos

coinciden con el importe de la subvención, y parte de la subvención del proyecto a ejecutar entre 2022 y 2023, todas por importe de 9.035,31 euros.

Respecto a 2023, el importe de subvención de 14.076,09 euros se corresponde a subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, correspondientes a gastos de funcionamiento de 2023 por importe de 1.008,69 euros que está pendiente de cobro y 13.067,40 euros del proyecto ejecutado en los ejercicios 2022 y 2023.

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios Gastos de administración

Las actividades realizadas por la entidad durante los ejercicios 2022 y 2023 son, las propias de su objeto social.

Todas las actividades han sido financiadas con los ingresos propios del ejercicio, de cuotas de afiliados, de promociones, patrocinadores y colaboradores, así como por las subvenciones recibidas para la ejecución de los proyectos en su día presentados.

La organización cuenta con una persona con contrato laboral fijo para llevar a cabo las actividades propias de la misma.

13. Otra información

Durante los ejercicios 2022 y 2023 los miembros del órgano de gobierno, por su condición como tales, no han devengado remuneración alguna.

No existen obligaciones contraídas por la entidad en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del órgano de gobierno.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del órgano de gobierno.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y sexo es el siguiente:

CATEGORIA	HOMBRE	MUJER
AUX. ADMINISTRATIVO	0,00	0,875

Como se indica en el apartado 6 la Confederación posee el 100% de las participaciones del capital social de la sociedad Entidad de Gestión de Servicios del Comercio Sevillano, S.L.U. (ENGESECO) por importe de 3.005,06 euros.

14. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no han ocurrido hechos o circunstancias que pudieran afectar a la presentación de estas cuentas anuales.